



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

23098 *Bajas de oficio*

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría , por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril por la que se dictan las Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los/as Srs./as:

- MAXIMILIANO SUIZER
- LUCIANA MARIELA MORENO
- U MAY SUIZER MORENO
- ATAHUALPA SUIZER
- CARLOS EUSEBIO VAQUER CANAVES
- DAVID SAMUEL FARBER
- ESTER URETA ARRANZ
- ERIKA BERANIA MENDOZA
- ENRIQUETA DEL CARMEN MENDOZA
- MIGUEL AMER BESTARD
- JORGE JAVIER PALUMBO CONTRERAS

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mancor de la Vall, 18 de diciembre de 2014.

El Alcalde

Juan Antonio Ripoll Campaner

